Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 28 de mayo de 2026
Área: CULTURA
Expediente núm. 2759-000001-2026

Título del acuerdo:

3.1 Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y la Asociación de Vecinos del Barrio de Rocallisa para la organización de la Fiesta Mayor. Expte. nº. 2759-000001-2026 (X2026000172).

Texto del acuerdo:

3.1 APROBACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE ROCALLISA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA MAYOR 2026 (EXP. 2759-000001-2026 (X2026000172)).

Antepasados:

Dada la voluntad del Ayuntamiento de Castellet y la Gornal de apoyar las actividades culturales, tradicionales y de cohesión social que se llevan a cabo en el municipio, y visto el interés compartido con la Asociación de vecinos del barrio de Rocallisa en la organización de la Fiesta Mayor de Rocallisa, se considera necesario establecer un instrumento de colaboración estable que regule los compromisos.

Visto el borrador de convenio de colaboración para la planificación, organización y ejecución de la Fiesta Mayor de Rocallisa del año 2026, así como la propuesta de subvención municipal destinada a financiar parcialmente los gastos derivados de las actividades festivas.

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se regulan las bases del régimen local.
- El Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en materia de convenios.
- Las Bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Consideraciones:

Dado que la Asociación de vecinos del barrio de Rocallisa es la entidad local que tradicionalmente ha asumido la coordinación de la Fiesta Mayor y que dispone de la capacidad operativa y organizativa necesaria para su ejecución.

Dado que el Ayuntamiento considera de interés público y social la celebración de la Fiesta Mayor de Rocallisa como elemento cultural e identitario del núcleo y, por este motivo, se prevé el otorgamiento de una subvención nominativa para contribuir a su financiación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1. Aprobar el convenio, anexo a esta propuesta, de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y la Asociación de vecinos del barrio de Rocallisa para la organización de la Fiesta Mayor de Rocallisa del año 2026, en los términos que constan en el expediente.

2. Autorizar y disponer una subvención nominativa a favor de la Asociación de vecinos del barrio de Rocallisa, por importe máximo de 3.000,00 €, con cargo a la partida 338/48902 del presupuesto vigente, destinada a financiar los gastos de programación, logística y ejecución de la Fiesta Mayor. Esta subvención se otorgará de acuerdo con lo que establece el convenio anejo a esta propuesta y la normativa vigente en materia de subvenciones.

3. Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio anexo a esta propuesta y de toda la documentación necesaria para la efectividad de los presentes acuerdos, así como para la tramitación de los pagos correspondientes.

4. Notificar este acuerdo a la Asociación de vecinos del barrio de Rocallisa y publicarlo en los medios oficiales que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable.

5. Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Firmado electrónicamente